



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1167/2019

Folio PNT: 02087419

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/1611-02087419

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día once de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio 02087419; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente del Municipio de Centro, Estado de Tabasco**

Derivado de la implementación de los apoyos que está dando a los jóvenes que se quieren relacionar con la cuarta transformación, queremos pedirle información relativa a los espacios deportivos habilitados para este grupo vulnerable de personas. La información que le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa es respecto del parque deportivo ubicado en Circuito Flor de Guayacán Oriente y Flor de Guayacán Poniente, de la Villa Ocuilzapotlan, del Fraccionamiento las rosas, del municipio de Centro, Tabasco.

La información que queremos saber es la siguiente:

Primero. Cuales son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo

Segundo. Cuando inicio la construcción del campo o espacio deportivo

Tercero. Cuando concluyo la construcción del campo o espacio deportivo

Cuarto. Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Quinto. Nos establezca cuáles fueron los mecanismos de licitación que se emplearon en la realización de dicha obra, así como establezca si fue por adjudicación directa, o bien, licitación simple.

Sexto. Nos proporcione el nombre del vendedor de dicho espacio dedicado a la actividad deportiva, debiendo adjuntar la copia de la escritura donde se ampare la compra venta de dicho predio, estableciendo el monto en que fue efectuada dicha operación

Séptimo. Nos proporcione el nombre de la persona o servidor público que ordenó la realización de la obra, para agradecerle por lo mucho que ha apoyado a la juventud tabasqueña.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para felicitarlo y enviarle un cordial saludo por lo que esta haciendo por la juventud tabasqueña, solicitando que los datos que estamos peticionando sean enviados a la brevedad posible para estar en condiciones de invitarle al Aniversario de la Asociación de Jóvenes Tabasqueños, donde queremos que nos acompañe como invitado de honor y representante de los 4000 jóvenes que integramos esta asociación en lo que corresponde a los diversos puntos del municipio al que dignamente nos representa.

Atentamente

Presidente de la Asociación de Jóvenes construyendo el futuro de Tabasco Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a las Dependencias siguientes:

Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio **CPYDT/1094/2019**, manifestó: ..." De acuerdo al artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro del Estado de Tabasco, dentro de las atribuciones que competen a esta coordinación informo al solicitante que del punto "primero " referente a cuales son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo informo que: con respecto a las medidas no corresponden a las atribuciones de esta coordinación y que en cuanto a la porción donde se solicitan las colindancias del parque ubicado en el fraccionamiento Las Rosas, de la Villa Ocuilzapotlan, del municipio del Centro, Tabasco, informo que; colinda al Norte con la Parroquia Santa Rosa de Lima, al Sur con calle Circuito Flor de guayacán Oriente, al Este con Calle Flor de Jacaranda y al Oeste con calle Flor de Framboyán.

Referente al punto "Cuarto" Cuales son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo, informo que se le han dado el mantenimiento adecuados de poda y chapeo.

En cuanto a los demás puntos informo que no es competencia de esta coordinación, por la que al respecto damos cumplimiento con lo antes solicitado."...(Sic).....

Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 244, del Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficio de respuesta, **constante de una (01) foja útil**; el cual queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/9488/2019**, manifestó: informo que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con los únicos datos que cuenta de la Obra: **K-551 - CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD: VI. OCUILTZAPOTLAN**, del Fraccionamiento Las Rosas de te Villa Ocuiltzapotlán correspondiente al año 2017 son los siguientes:

Primero. Cuales son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo	Las medidas del campo deportivo son 52 metros de largo por 22 metros de ancho, relativo a las colindancias esta dirección no encontró en sus archivos información alguna.
Segundo. Cuando inicio la construcción del campo o espacio deportivo	Inicio: 26 de Septiembre de 2017
Tercero. Cuando concluyo la construcción del campo o espacio deportivo	Concluyo: 09 de Diciembre de 2017
Cuarto. Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo	Con relación a las mejoras en materia de obra pública, esta dirección no ha realizado mejoras desde la conclusión de la obra.
Quinto. Nos establezca cuáles fueron los mecanismos de licitación que se emplearon en la realización de dicha obra, así como establezca si fue por adjudicación directa, o bien, licitación simple.	Modalidad: Licitación Pública Nacional Obra que fue autorizada y ejecutada en el trienio 2016-2018.
Sexto. Nos proporcione el nombre del vendedor de dicho espacio dedicado a la actividad deportiva, debiendo adjuntar la copia de la escritura donde se ampare la compra venta de dicho predio, estableciendo el monto en que fue efectuada dicha operación.	No se encontró la información y documentos en los archivos de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro.
Séptimo. Nos proporcione el nombre de la persona o servidor público que ordenó la realización de la obra, para agradecerle por lo mucho que ha apoyado a la juventud tabasqueña.	Esta obra, fue aprobada en el periodo 2016 a 2018 por el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

.....(Sic).....

Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 152, del Reglamento de la



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficio de respuesta, **constante de dos (02) fojas útil, escrita por su anverso**; el cual queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio **DA/3381/2019**, manifestó: "...Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45 fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; me permito informar que respecto al punto primero, segundo, tercero, quinto y séptimo no se encuentran dentro de las atribuciones de esta Dirección a mi cargo, por lo tanto no se puede rendir la información solicitada, En cuanto al punto sexto no existe escritura o documento alguno respecto al campo o espacio deportivo referido, en virtud de que no se ha protocolizado la donación del predio en mención. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del reglamento de la Administración pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."... (Sic).....

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintidos de noviembre del año dos mil diecinueve.----- Cúmplase.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/1167/2019 Folio PNT: 02087419
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/1611-02087419

ADQUISICIÓN DE ENERGÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 14 de noviembre de 2019
OFICIO N.- CPYDT/1094/2019
Asunto: Respuesta Oficio no.: COTAIP/3749/2019
Expediente número: COTAIP/1167/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

En atención a su oficio número COTAIP/3749/2019, de fecha 12 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a través del folio PNT 02087419, relacionado con el expediente número COTAIP/1167/2019, en la que se requiere lo siguiente:

- "Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente del Municipio de Centro, Estado de Tabasco
Derivado de la implementación de los apoyos que está dando a los jóvenes que se quieren relacionar con la cuarta transformación, queremos pedirle información relativa a los espacios deportivos habitados para este grupo vulnerable de personas. La información que le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa es respecto del parque deportivo ubicado con Circuito Flor de Guayacán y Flor de Guayacán Poniente de la Villa Ocuiltzapotlan, del Fraccionamiento de las rosas, del municipio del Centro, Tabasco.
La información que queremos saber es la siguiente:
Primero. Cuáles son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo.
Segundo. Cuando inicio la construcción del campo o espacio deportivo
Tercero. Cuando concluyo la construcción del campo o espacio deportivo
Cuarto. Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo
Quinto. Nos proporciones el nombre del vendedor de dicho espacio dedicado a la actividad deportiva, debiendo adjuntar la copia de la escritura donde se ampare la compra venta de dicho predio, estableciendo el monto en que fue efectuada dicha operación
Séptimo. Nos proporciones el nombre de la persona o servidor público que ordene la relación de la obra, para agradecer por lo mucho que ha apoyado a la juventud tabasqueña.
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para felicitarlo y enviarle un cordial saludo por lo que está haciendo por la juventud tabasqueña, solicitando que los datos que estamos peticionando sean enviados a la brevedad posible para estar en condición de invitarle al Aniversario de la Asociación de Jóvenes Tabasqueño, donde queremos que nos acompañe como invitado de honor y representante de los 4000 jóvenes que integramos esta asociación en lo que corresponde a los diversos puntos del municipio al que dignamente nos representa.
Atentamente
Presidente de la Asociación de Jóvenes construyendo el futuro de Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (sic).....

De acuerdo al Artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro del Estado de Tabasco, dentro de las atribuciones que competen a esta coordinación informo al solicitante que del punto "primero" referente a Cuáles son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo informo que: con respecto a las medidas no corresponden a las atribuciones de esta coordinación y que en cuanto a la porción donde se solicitan las colindancias del parque ubicado en el Fraccionamiento Las Rosas, de la Villa Ocuiltzapotlan, del municipio del Centro, Tabasco, informo que: colinda al Norte con la Parroquia Santa Rosa de Lima, al Sur con calle Circuito Flor de Guayacán Oriente, al Este con Calle Flor de Jacaranda y al Oeste con calle Flor de Framboyan.

Referente al punto "Cuarto" Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo, informo que se le han dado el mantenimiento adecuados de poda y chapeo.

En cuanto a los demás puntos informo que no es competencia de esta coordinación, por lo que al respecto damos cumplimiento con lo antes solicitado.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

RECIBIDO



20 NOV 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

12:40

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico

C.c.p. E. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.e.p. Archivo/Minutario.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA

IDAD



Villahermosa, Tabasco, 19 de Noviembre de 2019

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/9488/2019

ASUNTO: Contestación a solicitud de Información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número COTAIP/3745/2019 de fecha 12 de noviembre del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/1167/2019, Folio PNT No. 02087419, en la que requiere lo siguiente:

"Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Estado de Tabasco

Derivado de la implementación de los apoyos que está dando a los jóvenes que se quieren relacionar con la cuarta transformación, queremos pedirle información relativa a los espacios deportivos habilitados para este grupo vulnerable de personas. La información que le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa es respecto del parque deportivo ubicado en Circuito Flor de Guayacán Oriente y Flor de Guayacán Poniente, de la Villa Ocuiltzapotlan, del Fraccionamiento las rosas, del municipio de Centro, Tabasco.

La información que queremos es la siguiente:

Primero. Cuales son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo

Segundo. Cuando inicio la construcción del campo o espacio deportivo

Tercero. Cuando concluyo la construcción del campo o espacio deportivo

Cuarto. Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo

Quinto. Nos establezca cuáles fueron los mecanismos de licitación que se emplearon en la realización de dicha obra, así como establezca si fue por adjudicación directa, o bien, licitación simple.

Sexto. Nos proporcione el nombre del vendedor de dicho espacio dedicado a la actividad deportiva, debiendo adjuntar la copia de la escritura donde se ampare la compra venta de dicho predio, estableciendo el monto en que fue efectuada dicha operación

Septimo. Nos proporcione el nombre de la persona o servidor público que ordenó la realización de la obra, para agradecerle por lo mucho que ha apoyado a la juventud tabasqueña.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para felicitarlo y enviarle un cordial saludo por lo que esta haciendo por la juventud tabasqueña, solicitando que los datos que estamos peticionando sean enviados a la brevedad posible para estar en condiciones de invitarle al Aniversario de la Asociación de Jóvenes Tabasqueños, donde queremos que nos acompañe como invitado de honor y representante de los 4000 jóvenes que integran esta asociación en lo que corresponde a los diversos puntos del municipio al que dignamente nos representa.

Atentamente

Presidente de la Asociación de Jóvenes construyendo el futuro de Tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).

Informo que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con los únicos datos que cuenta de la Obra: K-551.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON PASTO SINTETICO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD: VI. OCUILTZAPOTLAN, del Fraccionamiento Las Rosas de la Villa Ocuiltzapotlán correspondiente al año 2017, son los siguientes:

Primero. Cuales son las medidas y colindancias en que se encuentra construido dicho campo deportivo	Las medidas del campo deportivo son 52 metros de largo por 22 metros de ancho, relativo a las colindancias esta dirección no encontró en sus archivos información alguna.
Segundo. Cuando inicio la construcción del campo o espacio deportivo	Inicio: 26 de Septiembre de 2017
Tercero. Cuando concluyo la construcción del campo o espacio deportivo	Concluyo: 09 de Diciembre de 2017
Cuarto. Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo	Con relación a las mejoras en materia de obra pública, esta dirección no ha realizado mejoras desde la conclusión de la obra.
Quinto. Nos establezca cuáles fueron los mecanismos de licitación que se emplearon en la realización de dicha obra, así como establezca si fue por adjudicación directa, o bien, licitación simple.	Modalidad: Licitación Pública Nacional Obra que fue autorizada y ejecutada en el trienio 2016-2018.
Sexto. Nos proporcione el nombre del vendedor de dicho espacio dedicado a la actividad deportiva, debiendo adjuntar la copia de la escritura donde se ampare la compra venta de dicho predio, estableciendo el monto en que fue efectuada dicha operación.	No se encontró la información y documentos en los archivos de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro.
Séptimo. Nos proporcione el nombre de la persona o servidor público que ordenó la realización de la obra, para agradecerle por lo mucho que ha apoyado a la juventud tabasqueña.	Esta obra, fue aprobada en el periodo 2016 a 2018 por el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilera
Director

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Lic. Dugald Jiménez Torres
Revisó

Zoila de Dios Segura
Elaboró

C.c.p - Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
IAAFA/LDJT/zds.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

RECIBIDO

21 NOV 2019
Marta Elena Ceferrino Izquierdo 14.55 hrs

LIC. MARTHA ELENA CEFERRINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P r e s e n t e .

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO No. DAJ/3381/2019
 Expediente: COTAIP/1167/2019
 Villahermosa, Tab, a 13 de noviembre 2019

En atención al oficio COTAIP/3748/2019, recibida 12 de Noviembre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la información y/o sistema INFOMEX de la plataforma Nacional de Transparencia (PNT); bajo número de folio 02087419, de la cual, copiada a la letra se lee:

"Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente del Municipio de centro, Estado de Tabasco. Derivado de la implementación de los apoyos que está dando a los jóvenes que se requieren relacionar con la cuarta transformación, queremos pedirle información relativa a los espacios deportivos habilitados para este grupo vulnerable de personas. La información que le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa es respecto del parque deportivo ubicado en circuito Flor de Guayacán Oriente y Flor de Guayacán poniente, de la Villa Ocuizapotlán, del Fraccionamiento las rosas, del municipio de Centro, Tabasco.

La información que queremos saber es la siguiente:

- Primero. Cuáles son las medidas y Colindancias del Campo o espacio deportivo.
 - Segundo. Cuando inicio la construcción del campo o espacio deportivo.
 - Tercero. Cuando concluyo la construcción del campo o espacio deportivo.
 - Cuarto. Cuáles son los mantenimientos y mejoras que se han hecho en este campo deportivo.
 - Quinto. Nos establezca cuáles fueron los mecanismos de licitación que se emplearon en la realización de dicha obra, así como establezca si fue por adjudicación directa, o bien licitación simple.
 - Sexto. Nos proporcione el nombre del vendedor de dicho espacio dedicado a la actividad deportiva, debiendo adjuntar la copia de la escritura donde se ampara la compra venta de dicho predio, estableciendo el monto en que fue efectuada dicha operación.
 - Séptimo. Nos proporcione el nombre de la persona o servidor público que ordenó la realización de la obra, para agradecerle por lo mucho que ha apoyado a la juventud tabasqueña.
- Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para felicitarlo y enviarle un cordial saludo por lo que está haciendo por la juventud tabasqueña, solicitando que los datos que estamos peticionando sean enviados a la brevedad posible para estar en condiciones de invitarle al aniversario de la asociación de jóvenes tabasqueños, donde queremos que nos acompañe como invitado de honor y representante de los 4000 que integramos esta asociación en la que corresponde a los diversos puntos del municipio al que dignamente nos representa.

Atentamente

C. C. P. - ARCHIVO
 C. C. P. - MINUTARIO
 L'PMES/L'MMO/L'3616



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano
Zapata"

Presidente de la Asociación de Jóvenes construyendo el futuro de Tabasco ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...**(Sic).

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III. 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; me permito informar que respecto al punto primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo no se encuentran dentro de las atribuciones de esta Dirección a mi cargo, por lo tanto no se puede rendir la información solicitada. En cuanto al punto sexto no existe escritura o documento alguno respecto al campo o espacio deportivo referido, en virtud de que no se ha protocolizado la donación del predio en mención. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. C. F. - ARCHIVO
C. C. F. - MINUTAS
LPMG/2019/066